

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

el escrutinio, resulto ser el acuerdo de este Ayuntamiento el que se lleva a efecto en un todo lo mandado por el Sr. Jefe Político

exp. El Sr. D. Antonio Labrador, dice: Que con respecto a lo que ultimamente ha expuesto el Sr. Alcalde primero, suplicando de la presidencia que se le permita su licencia, no con siderando con facultades y admitidas la demision que ha echo de su cargo, por estar, no le pare ni en perjuicio este acto al que dice

No admitida la demision que ha de rubricar el Sr. Alcalde primero

Este Ayuntamiento acuerda: Que no recibiendo en el facultades y para admitir al Sr. Alcalde primero la demision que ha echo de su destino, se haga presente esta ocurrencia por el Jefe de mañana al Sr. Jefe Político

